

RECOMENDACIÓN N° 2/15

Agosto de 2015

VISTO

La Ley N° 14.226/10, y su Decreto Reglamentario 120/11, sobre la Participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el Empleo Público y con el objetivo de impulsar políticas públicas vinculadas al mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial.

CONSIDERANDO

Que las Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557, y sus Decretos Reglamentarios, como así también en sus actualizaciones, regulan las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos, respectivamente en el ámbito nacional.

Que el Dec. 2299/11, Reglamento General de Instituciones Educativas, en los Arts. 110 a 116, establece el Plan de Prevención del Riesgo.

Por ello

La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público de la Dirección General de Cultura y Educación

RECOMIENDA

- 1) Tomar conocimiento del instructivo sobre DESRATIZACIÓN que en Anexo I se adjunta.
- 2) Garantizar la difusión del mismo a los trabajadores y a la comunidad perteneciente a todos los establecimientos educativos y organismos de la DGCE, a través de diferentes soportes y medios de comunicación.
- 3) Adoptar las medidas de prevención necesarias con el fin de promover la vigilancia de la salud de los trabajadores, los alumnos y la comunidad en general, identificar los peligros, controlar los riesgos y evitar enfermedades.
- 4) Delimitar las responsabilidades atinentes al empleador y autoridades locales.

Anexo I

INSTRUCTIVO

Desratización

La **desratización** tiene por objeto la eliminación de ratas y ratones de un determinado ambiente.

Por razones de salud pública se hace necesario que los roedores estén sujetos a un control estricto, porque portan numerosas enfermedades susceptibles de ser transmitidas: fiebre tifoidea, hantavirus, alergias varias, leishmaniosis, toxoplasmosis, entre otras. Además, pueden contaminar el agua, los alimentos, etc.

A modo de ejemplo podemos decir que una rata consume aproximadamente un 10% de su peso al día y un ratón el 100% de su peso. Si además tenemos en cuenta que una pareja de ratas puede generar en torno a 1.000 ejemplares nuevos al año, podemos ver la gran cantidad de alimento consumido por las mismas, los riesgos y pérdidas derivadas de ello (se calcula que dañan el doble de lo que comen y contaminan el triple).

La desratización tiene como objeto eliminar la población de roedores; lo primero que se debe hacer es monitorear las poblaciones para poder evaluar el grado de infestación y el tipo de roedor que actúa. Las señales más importantes que demuestran la presencia de roedores son: sus cuevas, heces, rastros, manchas de orina, olor, roedores vivos o muertos, nidos y rastros de comida. Los roedores se ven u oyen más fácilmente al atardecer cuando baja el sol o temprano por la mañana.

A la hora de establecer protocolos de actuación es importante conocer las costumbres del roedor que queremos combatir. Las ratas y ratones se instalan más fácilmente en locales desordenados, sucios, poco ventilados, o en aquellos lugares donde tienen facilidad para anidar y alimentarse.

Para evitar la presencia roedores y formación de colonias se debe mantener limpio el entorno evitando la proliferación de vegetación y/o acumulación de basura, objetos en desuso, etc; de esta manera se eliminan posibles refugios de estos u otros animales.

También, en recintos, es necesario evitar las posibles vías de ingreso de roedores. Para ello es conveniente sellar todo tipo de aberturas que permitan el ingreso o colocar rejillas metálicas de trama fina.

Las ratas tienen un comportamiento especial frente a lo desconocido, siempre hay una que inspecciona lo novedoso y si no detecta algún peligro le siguen las demás. Este detalle resulta importante tenerlo presente en la elección del raticida (que no es conveniente que actúe de forma inmediata).

Tanto ratas como ratones comen más en zonas oscuras, aspecto a tener en cuenta a la hora de colocar trampas y venenos (cielorrasos, sótanos, muebles, desagües, etc.)

La desratización puede ser concebida desde dos aspectos diferentes:

- **Desratización pasiva**, definida como las técnicas defensivas que impiden que los roedores penetren, vivan y proliferen en los locales o instalaciones.
- **Desratización activa**, integrada por métodos ofensivos, físicos, químicos y biológicos cuyo objetivo es el control de las poblaciones de ratas y ratones.

Las técnicas y métodos de desratización pasiva se orientan a la modificación de las condiciones ambientales, por ejemplo la eliminación de basurales, con objeto de prevenir y limitar la expansión de esas especies.

Se dirigen al control del medio ambiente. Comprenden diferentes procedimientos para impedir que las ratas penetren, vivan y se reproduzcan en un determinado espacio. Tienen un rol eminentemente preventivo y, si es necesario, se complementa con tratamientos químicos.

Para conseguir este objetivo es importante modificar las condiciones ambientales que los roedores necesitan para desarrollar las actividades básicas que propician su expansión. En este sentido, se trata de impedir el acceso a todos aquellos elementos básicos que necesitan para sobrevivir.

Las técnicas y métodos de desratización activa se caracterizan por integrar procedimientos ofensivos hacia ratas y ratones, con el fin de eliminar y/o ahuyentar los roedores (por ej.: acústicos) donde se encuentren.

Los **métodos de lucha** son muy variados pero pueden resumirse en:

- **Físicos:** diseño de las instalaciones; trampas o aparatos acústicos.
- **Químicos:** consisten en productos biosidas¹. Por lo general son productos con poder anticoagulante retardado. Se debe tener cuidado dado que estos afectan a todos los mamíferos incluido el hombre. Los métodos químicos requieren tener muchas precauciones por ello es muy importante leer y conservar la ficha técnica que los acompaña donde se especifica dosis, a qué fauna puede afectar, cómo actuar en caso de ingestión accidental, etc. Los productos uti-

¹ Los biosidas son sustancias activas, preparados (que contienen una o más sustancias activas) o microorganismos cuyo objetivo es destruir, contrarrestar, neutralizar, impedir la acción o ejercer un control de otro tipo sobre cualquier organismo nocivo por medios químicos o biológicos.

lizados son tóxicos por lo que hay que colocarlos de forma que sólo puedan acceder los roedores.

Ante la situación de invasión de roedores en establecimientos escolares y otras dependencias es necesario tener en cuenta algunas consideraciones.

Cuando se observan roedores en plena luz del día significa que es señal de que existe una invasión de ratas en el edificio. Cuando hay una invasión, en general provienen de otros lados: fábricas abandonadas, terrenos baldíos, casas demolidas, basurales, u otras causas que afectan el entorno como, inundaciones, incendios, etc.

- Los roedores se alimentan no sólo de la basura orgánica sino además de papel, tela, plástico, etc.

Pueden entrar al establecimiento a través de pequeñas aberturas y hacer su nido en condiciones impensables

- Tanto los establecimientos escolares, los edificios de oficinas y depósitos, por los materiales que albergan, son lugares propicios para la proliferación a los roedores
- Para combatir esta plaga no es suficiente colocar veneno. Hacerlo servirá si las medidas anteriores han sido contempladas.
- Los roedores son vectores de bacterias, virus, parásitos e insectos, por tal motivo una invasión de roedores en una escuela o establecimiento laboral es una situación de cuidado.

Procedimiento ante la presencia de roedores

DENUNCIA. Realizar la denuncia a la autoridad jerárquica superior, en Instituciones educativas al Consejo Escolar, quién, para resolverlo, podrá intervenir a través de personal propio o contratado y habilitado para ejecutar este tipo de tareas; también podrá solicitar la intervención del Departamento de Zoonosis dependiente de la Municipalidad del distrito, al Ministerio de Salud de la Provincia; Dirección de Saneamiento (Control de Plagas) para que realice las tareas de desratización en carácter de urgente y al Autoseguro de la Provincia de Buenos Aires (ART) para dejar explicitado que el personal de ese establecimiento está en riesgo.

DIAGNÓSTICO. Los responsables de realizar los procedimientos para la erradicación de roedores deberán realizar y presentar un diagnóstico de situación de los lugares de entrada, de recorrido y anidación de la plaga.

CONSTANCIA DE INTERVENCIÓN Y MAPEO. Cuando se coloque el veneno raticida, debe quedar una constancia por escrito del responsable del operativo de los lugares

donde fue colocado. Lo ideal es que se realice un mapeo del edificio afectado con la identificación de la ubicación del veneno, lo que permitirá controlar y luego retirar por completo el producto una vez finalizado el operativo de desratización.

Es necesario hacer un croquis del área y su entorno señalando la ubicación, tipo y cantidad de cebos rodenticidas colocados para llevar un control y registro. Estos cebos deben indicarse en un plano de las instalaciones para conocer exactamente su ubicación y deben llevar los siguientes datos:

- Nombre del rodenticida y dosis aplicada.
- Productos perjudiciales para la salud.
- Datos de identificación de la empresa.
- Pictograma indicativo de la naturaleza del riesgo.
- Número de teléfono del instituto de toxicología más cercano.
- Advertencia que el producto debe estar fuera del alcance de los niños.
- Fecha de colocación y controles

RECONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS. Todo el personal del establecimiento debe saber si en su área de trabajo hay veneno raticida (depósito, cocina, aulas, muebles, patios, baños, etc.).

FICHA TOXICOLÓGICA. Los responsables de realizar los procedimientos para la erradicación de roedores son el Departamento de Zoonosis que debe entregar una ficha toxicológica de la sustancia utilizada para este operativo, en la cual debe constar: nombre químico, cuidados de primeros auxilios, antídotos, etc. **Esta ficha debe estar en poder de las autoridades de la institución o dependencia y a disposición del personal y una copia en poder de las autoridades del Consejo Escolar.**

INSPECCIÓN. Luego de la colocación de estos cebos, el Departamento de Zoonosis, son los responsables de realizar los procedimientos para la erradicación de roedores deberá fijar fecha de inspección rutinaria para observar cuál es la ruta que siguen los roedores, a fin de lograr eficacia en el diagnóstico y control de la situación. Se recomienda realizar rotaciones para evitar resistencias, así como cambio en el aroma y excipientes para atraer al roedor. El plan de mantenimiento y estrategias será integral para lograr un adecuado manejo de plagas.

OBTURACIÓN. Deberá obturarse toda posibilidad de entrada de estos roedores al establecimiento.

OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

- Limpiar todos los restos de comidas en superficies o áreas al finalizar cada día.
- Limpiar la grasa retenida en las zonas de cocina, barrer los suelos inclusive debajo de las mesadas, limpiar las máquinas especialmente cerca de las paredes, limpiar los desagües, etc.

- Limpiar toda el agua estancada y derrames de bebidas al finalizar la jornada; recoger trapos, delantales, servilletas y manteles sucios; lavar los elementos de tela con frecuencia; no guardar cosas en cajas de cartón y en el suelo. Guardar las cajas en estantes de alambre y en estantes de metal si es posible. Ante la presencia de roedores muertos, nidos de roedores, restos, comidas u otros elementos que hayan estado en contacto con roedores rociarlos con una solución de una parte de lavandina diluida en 9 partes de agua.
- Luego de limpiar el área realizar la desinfección del material utilizado remojándolo en la solución mencionada, y desecharlo envuelto con 2 bolsas plásticas rojas colocando una leyenda indicando los elementos contenidos o colocarlas en un hoyo a 30 cm de profundidad, quemarlos y taparlos.
- Quienes realicen esta tarea deberán utilizar elementos de protección personal (guantes de látex y protección de vías respiratorias)

PROTECCIÓN DE ALIMENTOS. Se deberá realizar un minucioso guardado de todo material comestible para los roedores, pues, estos no comerán el veneno si existe posibilidad de alimentarse con otras cosas.

DESINSECTACIÓN. Tener en cuenta que una vez que comiencen a aparecer los roedores muertos se deberá pedir urgente fumigación de la escuela por las pulgas que cada roedor tiene en su pelaje. La desinfección no sirve si no se realiza la Desinsectación ya que habrá luego una invasión de pulgas (Ver Recomendación 1-15 CJM DGCE - Protocolo de Desinsectación - Anexo I).

Tratamiento integral

Otras acciones para su implementación

El tratamiento de control de roedores en ciertas circunstancias demanda un abordaje que contemple medidas que incluyan a sus ocupantes e instalaciones y también al entorno (a la comunidad y a predios e instalaciones circundantes o próximos). Algunas de estas acciones son:

OPERATIVO SANITARIO: acciones tendientes a reducir la posibilidad de transmisión de enfermedades mediante la implementación de un operativo sanitario, para los habitantes del establecimiento y de áreas próximas afectadas, se estima que más de un centenar de enfermedades de tipo viral, parasitario, bacteriano y micótico tienen relación con ratas y ratones como agentes de transmisión directos o indirectos, por ejemplo: hantavirus, leptospirosis, mal de los rastrojos, entre las más comunes.

En general estas enfermedades comienzan con sintomatología pseudo-gripal o bien con sintomatología inespecífica. Lo único que sirve en estos casos es la detección precoz.

CONTROL DE ALEDAÑOS: realización de inspección y registro de las zonas aledañas para el control de plagas concomitante. La existencia de basurales, pastizales, inmuebles abandonados u otros que propicien la provisión de alimento, refugio y reproducción de los roedores en zonas aledañas harán que las acciones iniciadas dentro de la institución o dependencia no sean totalmente efectivas para su control, frente a estas condiciones es necesario realizar una modificación del medio y demás medidas de control.

DIFUSIÓN: La difusión, a través de la entrega de material explicativo, capacitaciones, charlas, etc. sobre el procedimiento instaurado, los objetivos propuestos y los riesgos que están presentes en esta situación contribuirán a la reducción de riesgos. Este material deberá ponerse al alcance de toda la comunidad que habite o transite el establecimiento y zona afectada. Para la ejecución de estas acciones es necesario contar con la participación de organismos provinciales y/o municipales con incumbencia en el tema. Para ello las autoridades del establecimiento informarán al superior jerárquico correspondiente y al Consejo Escolar. En otras dependencias de la D.G.C. y E. informarán al superior jerárquico, quien deberá gestionar la demanda de intervención.

OPERATIVO SANITARIO. Ante la presunción de existencia de Hantavirus, Leptospirsis u otras es necesario que la Secretaría de Salud del Municipio implemente un operati-

vo sanitario para los habitantes del establecimiento. En general estas enfermedades comienzan con sintomatología pseudo-gripal o bien con sintomatología inespecífica. Lo único que sirve en estos casos es la detección precoz.

CONTROL DE ALEDAÑOS. El Departamento de Zoonosis deberá realizar un registro en la zona aledaña para realizar el control de plagas concomitante.

DIFUSIÓN. La autoridad sanitaria interviene y debe entregar material explicativo sobre el procedimiento instaurado, los objetivos propuestos y los riesgos que están presentes en la situación. Este material debiera ser entregado a toda la comunidad que habite o transite el establecimiento.

APLICACIÓN DE PRODUCTOS

Una vez conocido el tipo de plagas que hay que controlar, se procede a planificar la aplicación de productos. Debe ser realizada por personal idóneo y capacitado para tal fin.

Para la provincia de Buenos Aires la desratización, desinfección, desinsectación, puede solicitarse al Ministerio de Salud de la Provincia; Dirección de Saneamiento (Control de Plagas) mediante comunicación telefónica y por vía fax al teléfono 0221-482-3580.

Todo proveedor tendrá que estar registrado en el OPDS -*Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible*-, el Consejo Escolar y el Municipio. El mismo contará con documentación en la que conste el listado de productos a utilizar con su correspondiente memoria descriptiva, la cual indicará el nombre comercial de cada uno de ellos, el principio activo, certificados de habilitación ante el Ministerio de Salud y SENASA, y la dosificación en que podrá ser utilizada.

Los **procedimientos de control directo** deben ser realizados por personal idóneo y capacitado para tal fin, designados a través de la intervención del Consejo Escolar correspondiente.

Para establecimientos escolares de la provincia de Buenos Aires la desratización, desinfección, desinsectación, puede solicitarse, a través del Consejo Escolar, al Ministerio de Salud de la Provincia; Dirección de Saneamiento (Control de Plagas) mediante comunicación telefónica y por vía fax al teléfono 0221-482-3580.

Además, toda persona, grupo de personas o empresa que realice tareas de control de plagas, mediante la utilización de productos domisanitarios tendrá que estar inscripta en el registro de profesionales del mismo rubro, de la Dirección de Fiscalización Vegetal del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, contar con la habilitación municipal correspondiente y autorizada por el Consejo Escolar.

Los productos a utilizar deberán contar con su correspondiente memoria descriptiva, la cual indicará el nombre comercial de cada uno de

ellos, el principio activo, certificados de habilitación ante el Ministerio de Salud y SENASA, y la dosificación en que podrá ser utilizada.

Para la verificación de productos autorizados para el control de plagas se deberá consultar el registro de productos Domisanitarios del ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica - www.anmat.gov.ar).

Todas las tareas vinculadas a desratización, desinfección y desinsectación se deberán realizar en áreas, días, y horarios que no pongan en riesgo la salud de la comunidad perteneciente al establecimiento.